178

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-1140-238,37-011
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 1 de 5

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	Bucaramanga, 18 JUN 2021 123
Oferente:	**FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA – FEDEGASAN** NIT. 890200366-8 JORGE SUAREZ MOTA CC. 19.099.548 de Bogotá D.C. Representante legal
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PRIMER CICLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER
Valor Total	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($47.672.742)
Plazo:	Dos (02) meses contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo Supervisor.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	X			8/06/2021
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			24/05/2021
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			24/05/2021
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			Fecha de expedición del 14 mayo de 1971.
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)			X	
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			*Certificación suscrita el 24 de mayo de 2021 por la Revisor Fiscal Luz Marina Navas Vega.*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según			X	

profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)				
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*Fecha de expedición del 26 de febrero de 2021*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios			X	
Certificado cuenta Bancaria.	X			*Fecha de expedición del 24 de mayo de 2021*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	28/05/2021	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	24/05/2021	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	24/05/2021	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	31/05/2021	
Certificado de definición situación Militar[3]	N/A	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia.	27/05/2021	

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.
[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.

177

(Pantallazo)		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Acreditar su condición de Organización Ejecutora Ganadera Autorizada – OEGA- por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA para el primer ciclo de vacunación de 2021, así mismo, que su objeto social le permite desarrollar el contrato.	El artículo 9 de la Resolución N° 094484 del 31 de marzo de 2021 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA señala la lista de Organizaciones Ejecutoras Ganaderas Autorizadas (OEGA) de la vacunación contra la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina encontrando para la ciudad de Bucaramanga habilitada a la **FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA – FEDEGASAN** Identificada con NIT. 890200366-8, cuyo objeto social según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga el 24 de mayo de 2021 señala: "*9- coadyuvar y participar activamente, en forma directa o indirecta, mediante la celebración de contratos o convenios, en las campañas sanitarias, de fomento y mejoramiento que adelanten las entidades públicas y privadas, particularmente las actividades relacionadas con la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina y demás enfermedades de control oficial.*"	X	
EXPERIENCIA Copia de tres contratos y/o acta de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance tenga relación con la vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina.	Acredita experiencia mediante: - Copia del contrato de administración de recursos para la ejecución del programa de erradicación de la fiebre aftosa y brucelosis bovina suscrito con la Federación Colombiana de Ganaderos N° 083 de 2019 el cual tiene por objeto: "*por medio del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a programar y ejecutar, a favor de LA CONTRATANTE, todas las actividades inherentes para llevar a cabo el primer ciclo de vacunación para el año 2019 incluidas las actividades de programación y vacunación necesarias para erradicar la fiebre aftosa y brucelosis bovina en los lugares previstos en la*	X	

[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

	cláusula 12 del presente contrato (…)". - Contrato de administración y ejecución del programa de erradicación de la fiebre aftosa y brucelosis bovina segundo (02) ciclo de vacunación de 2018 celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros N° 872 de 2018, cuyo objeto es: "*por medio del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a programar y ejecutar, a favor de LA CONTRATANTE, todas las actividades inherentes para llevar a cabo el primer ciclo de vacunación para el año 2019 incluidas las actividades de programación y vacunación necesarias para erradicar la fiebre aftosa y brucelosis bovina en los lugares previstos en la cláusula 12 del presente contrato (…)".* - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 028 de 2020 suscrito con el Municipio de Santa Bárbara – Santander cuyo objeto corresponde: "*prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución del proyecto y programa de inmunización bovina mediante el desarrollo del ciclo de vacunación contrata la fiebre aftosa y brucelosis y demás eventos fijados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para el año 2020, en el municipio de Santa Bárbara - Santander.* - Acta de liquidación del contrato N° 212 de 2020 celebrado con el Municipio de Bucaramanga cuyo objeto es "*prestar servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo el segundo ciclo de vacunación del año 2020 mantener la condición de país libre de fiebre aftosa y erradicar la brucelosis bovina que afecta a la población humana del municipio de Bucaramanga, Santander en virtud de la resolución 077663 del 19 de octubre de 2020 por medio de la*		

	cual se establece el periodo y las condiciones del segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina para el año 2020 en el territorio nacional"		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Totalizar el tiempo de experiencia. Cuatro contratos cuyos objetos tienen relación directa con la vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

18 JUN 2021

Firma:

SECRETARIA GESTORA	**JOHN CARLOS PABON MANTILLA** **Secretario de Desarrollo Social** Decreto de Delegación N° 0220 de junio 09 de 2020

Proyectó: Laura Ginet Sánchez Cadena – Abogada – CPS/SDS
Revisó: Jhoanna Andrea González Rodríguez – Abogada – CPS/SDS